

OSORNO, 13.08.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO ARTISTICO SANTA CECILIA

DECRETO N° 7560 /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 545841 de fecha 11.08.2015, la Asistente Social del Colegio Artístico Santa Cecilia, mediante la cual solicitan el gimnasio de la Escuela Lago Rupanco, para 22 de agosto del 2015 desde las 9.00 a 21.00 hrs., con motivo de realizar una actividad comunitaria en beneficio del campamento Puerto Aravena.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas en el ámbito local, en apoyo a la comunidad más vulnerable.

El artículo 23 N°1 y N°3 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 12.08.2015 autorizado con Ord N°795 con fecha 13.08.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2015 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Artístico Santa Cecilia, de derechos municipales por el uso del gimnasio de la Escuela Lago Rupanco, para 22 de agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JHP/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Archivo DAM. ✓